



MOVILIDAD ACADÉMICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS 2020

La Dirección General de Educación Superior para Profesionales del Magisterio (DGESuM), a través de la Dirección de Desarrollo Académico y la Coordinación de Programas de Cooperación Educativa.

CONVOCAN

A alumnos/as de Licenciatura en Educación inscritos en alguna Escuela Normal Pública del País, a registrarse para cursar, lo que resta del semestre, una de las asignaturas contenidas en el padrón de cursos de la DGESuM con el objeto de formarse en diferentes contextos, que les permitan ofrecer una educación de calidad y una visión humanista e inclusiva.

Dichas asignaturas optativas forman parte del plan de estudios de una Licenciatura ofertada por alguna de las 264 Escuelas Normales Públicas de México.

Para obtener el espacio académico de formación complementaria, los/as aspirantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano
2. Ser estudiante de licenciatura inscrito/a a partir de 4° semestre en una Escuela Normal Pública del país, al momento de registrarse.
3. Ser alumno regular (tener acreditadas todas las asignaturas en las que se ha inscrito durante su trayectoria escolar, sin adeudar materias o módulos).
4. Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) de calificación en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
5. No haber concluido estudios del nivel educativo al que aplica, ni contar con un certificado de este tipo educativo.
6. Registrar su solicitud de movilidad en el sitio de Movilidad Académica en Ambientes Virtuales de Aprendizaje cuya liga de acceso es la siguiente:
<https://sites.google.com/view/movilidadacadmicadgesum/inicio>

La presentación de las solicitudes de movilidad en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.

DOCUMENTOS

Los/las aspirantes deberán presentar al enlace de movilidad de su Escuela Normal Pública de origen del 2 al 7 de **noviembre** de **2020**, a través de medios electrónicos, los siguientes documentos:



1. Acuse del registro de solicitud de la Movilidad Académica en Ambientes Virtuales de Aprendizaje generado por el sitio.
2. Currículum vitae.
3. Copia de acta de nacimiento.
4. Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de su presentación.
5. Carta de exposición de motivos donde se expliquen las razones para realizar una movilidad a través de esta modalidad.

CARACTERÍSTICAS DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA EN AMBIENTES VIRTUALES

1. La movilidad deberá tener una duración de mínima de 1 mes dentro del periodo comprendido de noviembre a diciembre de 2020.
2. La movilidad se realizará en alguna de las Escuelas Normales públicas participantes, debiendo seleccionar una distinta a la Escuela Normal de origen y que se ubique en otra entidad.
3. La movilidad tendrá un cupo limitado de 15 estudiantes por curso por Escuela Normal.

PROCEDIMIENTO

El trámite de la movilidad es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as alumnos/as registrarán su solicitud de movilidad a través del sitio dedicado a la Movilidad Académica en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, en la página electrónica: <https://sites.google.com/view/movilidadacadmicadgesum/inicio> del **2 al 7 de noviembre de 2020**.

Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, no hayan sido finalizadas, y/o no cumplan con los requisitos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

Debido al cupo limitado en los cursos, los/as alumnos/as solamente podrán registrarse en una asignatura.

2. Se dará prioridad en el registro a aquellos/as alumnos/as que participaron en la Convocatoria de Movilidad Académica Nacional para Estudiantes de Escuelas Normales Públicas 2020, y que obtuvieron un folio de registro por parte de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ).

Por lo tanto, del **2 al 4 de noviembre de 2020**, la plataforma estará abierta exclusivamente para el registro de estos casos, quedando abierta del **5 al 7 de noviembre de 2020**, para los demás interesados/as que cumplan los requisitos descritos anteriormente.

3. Los/as aspirantes entregarán, a través de medios electrónicos, al enlace de movilidad de su Escuela Normal la documentación señalada en el apartado "DOCUMENTOS" de esta convocatoria del **2 al 7 de noviembre de 2020**.



4. Las Escuelas Normales Públicas de adscripción de los/las aspirantes, deberán integrar y resguardar el expediente de sus estudiantes.
5. La **DGESuM** publicará los resultados de la convocatoria, especificando el número de folio de registro y el nombre de la Escuela Normal asignada a cada estudiante realizar la movilidad; los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as, en la página electrónica <https://www.dgesum.sep.gob.mx> el **9 de noviembre de 2020**.

La Escuela Normal asignada por la DGESuM para realizar la movilidad, no podrá ser modificada.

6. La **DGESuM** enviará a cada entidad el padrón de los 15 estudiantes asignados por Escuela Normal para realizar la Movilidad Académica en Ambientes Virtuales de Aprendizaje en alguna de sus instituciones.
7. Una vez que las Escuelas Normales cuenten con el padrón, deberán extender una carta de aceptación a los/as estudiantes para formalizar la movilidad.
8. Al finalizar la movilidad, las Escuelas Normales que recibieron estudiantes, deberán extender una Constancia de Conclusión, donde se acredite el cumplimiento satisfactorio del curso por parte de los/as estudiante.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio, de conformidad con la normatividad aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, estudiantes y Escuelas Normales públicas, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales que trae consigo el proporcionar información o documentación falsa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **DGESuM** publicará los resultados de la convocatoria, especificando el número de folio de registro y el nombre de la Escuela Normal asignada a cada estudiante realizar la movilidad; los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as, en la página electrónica <https://www.dgesum.sep.gob.mx> el **9 de noviembre de 2020**.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS ESTUDIANTES

Los/as estudiantes podrán cursar a distancia la asignatura en la Escuela Normal que haya sido estipulada en la publicación de los resultados.



OBLIGACIONES:

El/la becario/a se compromete a lo siguiente:

1. Remitir una copia de la carta de aceptación de la Escuela Normal receptora a su Escuela Normal de origen, a través de su Enlace de Movilidad.
2. Realizar la movilidad y cumplir los compromisos establecidos con la Escuela Normal de origen, así como en la Escuela Normal receptora.
3. Presentar a las instituciones convocantes y receptoras la información y los documentos que sean requeridos para el desarrollo de la movilidad.
4. Al finalizar la movilidad, proporcionar a la Escuela Normal Pública de origen copia de la Constancia de Conclusión donde acredite el cumplimiento satisfactorio del curso, y enviar una copia de la misma a la DGESuM al correo: movilidad.dgesum@nube.sep.gob.mx
5. Contestar los instrumentos de evaluación del programa que le sean solicitados.
6. Socializar la experiencia de movilidad académica, en la escuela normal de procedencia.

En caso de incumplir con alguna de sus obligaciones, el estudiante no podrá obtener la Constancia de Conclusión y no podrá participar en ninguna otra convocatoria emitida por la DGESuM.

Las IPES tendrán las siguientes obligaciones:

1. La Escuela Normal de origen recibirá y resguardará los documentos de los/las aspirantes.
2. La Escuela Normal receptora, deberá entregar al beneficiario/a la carta de aceptación para realizar el periodo de movilidad académica.
3. La Escuela Normal receptora, deberá entregar al beneficiario/a, un documento oficial que avale el periodo de formación virtual y los logros académicos obtenidos, al concluir la movilidad.

A la DGESuM le corresponde:

1. Elaborar una propuesta de beneficiarios/as, la cual deberá estar integrada por los/as alumnos que cumplen con la totalidad de los requisitos y la institución educativa a la que fueron asignados/as para realizar la movilidad, y remitirla por oficio a cada entidad federativa.



CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria: https://www.dgesum.sep.gob.mx/	2 de noviembre 2020
Registro de la solicitud: https://sites.google.com/view/movilidadacadmicadgesum/inicio	Del 2 al 7 de noviembre de 2020
Publicación de resultados: https://www.dgesum.sep.gob.mx/	9 de noviembre de 2020

Para realizar consultas sobre esta convocatoria, contamos con los siguientes medios:

Correos electrónicos:

movilidad.dgesum@nube.sep.gob.mx

cevie.dgesum@normales.mx

Ciudad de México, 2 de noviembre de 2020

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.